



CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana es el órgano colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la Convención y del Consejo Ciudadano Estatal. Con fundamento en los artículos 12 numeral 2 inciso c), 28 numeral 4; y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Movimiento Ciudadano y Reglamentos, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con las siguientes:

BASE

PRIMERA. Se convoca a las y los integrantes de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, a su Quinta Sesión Ordinaria, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, se celebrará el día 15 de noviembre de 2016, a las 15:00 horas, en el salón Reforma, ubicado en General Antonio León número 2, tercer piso, en la colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

MA



TERCERA. La Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración legal de quorum.
3. Aprobación de orden del día.
4. Elección de Escrutadores
5. Nichos de Oportunidad
6. Presentación, discusión y aprobación de la integración de Comisiones Operativas Delegacionales que presentaban ausencias de entre sus integrantes, para ser propuestas ante la Coordinadora Ciudadana Nacional para su aprobación definitiva.
7. Presentación, discusión y aprobación de los perfiles que ocuparán la Secretaría de Derechos Humanos e Inclusión Social y la Secretaría de Movimientos Sociales, para ser propuestos a la Comisión Permanente para su aprobación definitiva.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, no pudiera reunirse por falta de quórum con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las y los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes.



SIXTA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa de la Ciudad de México, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2016.

Atentamente
"Por México en Movimiento"

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA
Coordinadora de la Comisión Operativa de
Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México

